



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 273-2016-MDC.A.
CASTILLA, 16 de Mayo de 2016

VISTO:

La Carta N°001-2016-JLGN, de fecha 12 de Mayo de 2016, presentada por la Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°007-2015-MDC.A, de fecha 02 de Enero de 2015, en su Artículo Primero, se resolvió: "Designar a partir de la fecha a la Abog. **JUSBIE LEONARDA GONZALES NAVARRO**; en el cargo Directivo de Confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, de la Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal";

Que, con documento del Visto, de fecha 12 de Mayo de 2016, la Abog. Jusbie Leonarda Gonzales Navarro; presenta al despacho del Alcalde, su decisión irrevocable de renunciar, solicitando la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso, establecido en el artículo 185 del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Que, estado lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentada por la Abog. **JUSBIE LEONARDA GONZALES NAVARRO**, al cargo directivo de Confianza, de Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de Castilla; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramirez